

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>DERECHO Y CRIMINOLOGÍA</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Introducción a la criminología</b>
<b>Módulo:</b>	<b>FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA</b>
<b>Departamento:</b>	Derecho Público
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	Primer semestre
<b>Créditos totales:</b>	<b>6 créditos</b>
<b>Curso:</b>	1º
<b>Carácter:</b>	Básica
<b>Lengua de impartición:</b>	Español

<b>Modelo de docencia:</b>	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>VIVIANA CARUSO FONTÁN</b>
<b>Centro:</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PÚBLICO</b>
<b>Área:</b>	<b>DERECHO PENAL</b>
<b>Categoría:</b>	<b>PROFESORA CONTRATADA DOCTORA</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	<b>6.4.18</b>
<b>E-mail:</b>	<b>vcaruso@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>SILVIA MENDOZA CALDERÓN</b>
<b>Centro:</b>	<b>FECULTAD DE DERECHO</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PÚBLICO</b>
<b>Área:</b>	<b>DERECHO PENAL</b>
<b>Categoría:</b>	<b>PROFESORA CONTRATADA DOCTORA</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	<b>smencal@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

- Adquirir unos conocimientos básicos, como introducción al estudio de la criminología.
- Conocer las principales teorías que tratan de explicar las causas de la criminalidad.
- Adquirir o desarrollar la capacidad de análisis y crítica de los sistemas penales.
- Analizar las situaciones y protagonistas de la criminalidad desde una visión más amplia que el mero análisis jurídico de los códigos penales.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Asignatura de primer semestre del primer curso del Grado en Criminología y el doble grado en Derecho y Criminología. La asignatura se centra en:  
Historia y evolución de la Criminología.  
Principales teorías de la criminalidad  
Relaciones con el Derecho penal y la política criminal.  
Concepto y objeto de la Criminología.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se exigen conocimientos previos.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- informática relativa al ámbito de estudio.
- razonamiento crítico.
- Trabajo en un equipo multidisciplinar.

#### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

- Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.
- conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información criminológica y en la comunicación de datos.

#### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- conocimiento y aplicación de las teorías explicativas del fenómenos delincuenciales y valoración de las estrategias frente al crimen.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### **UNIDAD TEMÁTICA I. LA CRIMINALIDAD Y LA REACCIÓN SOCIAL A LA MISMA COMO OBJETO DE ESTUDIO**

- A. Las dos formas básicas de conocimiento: saber normativo y saber empírico
- B. El objeto de la Criminología.
- C. 1. Criminalidad, delito y conducta desviada.
- D. 2. Las formas de control social de la criminalidad. Control social formal e informal.
- E. La criminología como ciencia empírica y su relación con otras ciencias.
  - 1. Derecho Penal. El concepto de delito y los principios limitadores del poder punitivo del Estado.
  - 2. Política Criminal. Características de la política criminal en los estados totalitarios y democráticos.
- F. El saber criminológico sobre los protagonistas del conflicto penal: autor y víctima.
- G. Clasificación de las teorías criminológicas.
- H. El papel social del criminólogo.

#### **UNIDAD TEMÁTICA II. LA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA.**

- A. Diferencias entre el acercamiento empírico y dogmático al fenómeno criminal.
- B. La investigación empírica.

#### **UNIDAD TEMÁTICA III. LA DELINCUENCIA EN ESPAÑA**

- A. Concepto y medición de la delincuencia
- B. El “Iceberg” de la delincuencia

#### **UNIDAD TEMÁTICA IV. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO**

- A. El Antiguo Régimen
- B. Los autores ilustrados y la escuela Clásica. La teoría de la disuasión
- C. El positivismo Criminológico. El delincuente como sujeto determinado
- D. Las teorías eclécticas.

## GUÍA DOCENTE

### **UNIDAD TEMÁTICA V. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PENSAMIENTO CRIMINOLÓGICO ESPAÑOL.**

- A. El Correccionalismo.
- B. El positivismo crítico.

Excursos: La Ley de Vagos y Maleantes y la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

### **UNIDAD TEMÁTICA VI. TEORÍAS ETIOLÓGICAS: TEORÍAS BIOLÓGICAS O SOBRE EL INDIVIDUO DEFECTUOSO**

- A. La Etapa Pre-científica. De la Fisiognómica a la Frenología.
- B. Las tesis de LOMBROSO.
- C. La teoría de los tipos de autor.
- D. Las tesis psiquiátricas y psicológicas. El trastorno antisocial de la personalidad.
- F. Las consecuencias de estas tesis en el Derecho penal
- G. Las teorías biológicas: errores y posibilidades

Excursos: Enfermedad mental y Derecho penal

### **UNIDAD TEMÁTICA VII. TEORÍAS ETIOLÓGICAS: TEORÍAS DE LA SOCIALIZACIÓN DEFICIENTE**

- A. Las teorías ecológicas de la Escuela de Chicago
- B. Teorías del aprendizaje: la teoría de los contactos diferenciales
- C. Subculturas y neutralización.
- D. Posibilidades y límites de las teorías de la socialización

### **UNIDAD TEMÁTICA VIII. TEORÍAS ETIOLÓGICAS: TEORÍAS DE LA ESTRUCTURA SOCIAL DEFECTUOSA**

- A. Anomia
- B. Los efectos individuales de la anomia. Tipos de adaptación individual
- C. Críticas y correcciones a la teoría de la anomia: desigualdad de oportunidades y resignación social

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Las sesiones académicas teóricas se usarán fundamentalmente en las enseñanzas básicas, en las que se explicarán las principales teorías de la criminalidad y se analizarán los principales modelos de reacción social al delito. La finalidad es que el alumnado asimile los principales temas estudiados por la criminología, sea capaz de analizar de forma crítica la respuesta penal a las conductas delictivas y descubra otras posibles intervenciones diferentes de la respuesta penal para la prevención y el

## GUÍA DOCENTE

tratamiento de la criminalidad.

Esto se relacionaría con, entre otras, las siguientes competencias:

- Adquisición de conocimientos generales básicos
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, además de profundizar en las enseñanzas básicas con las técnicas señaladas más arriba, se realizarán lecturas de textos de las principales teorías criminológicas, realizando exposiciones y debates sobre los mismos. Además, el alumnado realizará trabajos en grupo sobre algún tema específico de la asignatura, profundizando en alguno de los temas del programa o analizando otros aspectos relacionados con el delito, la prevención o control del mismo o un delito en particular que sea de su interés. En las sesiones académicas prácticas el alumnado expondrá antes sus compañeros y compañeras el trabajo realizado y se tendrá un tiempo de discusión sobre el tema.

Para ello, resultan importantes la adquisición o mejora de las siguientes competencias:

- capacidad de crítica y autocrítica
- trabajo en equipo
- habilidades de investigación
- capacidad de aprender
- capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos
- capacidad de análisis y crítica de textos criminológicos

## 7. EVALUACIÓN

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

El examen, de carácter escrito, constará de preguntas de desarrollo de carácter teórico.



## GUÍA DOCENTE

La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán presentaciones de los trabajos previamente realizados por los grupos de alumnos y alumnas y debates sobre los temas presentados.

En el caso en que el alumno no realice las actividades de las EPD, en la nota final de la asignatura la calificación correspondiente a dichas actividades será de 0 puntos. En tal caso, para superar la asignatura el alumno deberá obtener en el examen, al menos, 5 puntos sobre 7.

### *Convocatoria de recuperación (julio)*

El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación:

#### A) NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD

En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.

#### B) RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

El examen puntuará entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.

La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.

#### Movilidad:

Aquellos alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el extranjero, como consecuencia de su participación en cualquiera de los programas de movilidad organizados por la UPO, podrán recuperar, el bloque de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo, mediante la realización de otras actividades propuestas por l@s profesores/as de la asignatura. Esta situación deberá comunicarse por escrito al profesor o la profesora encargad@ de la asignatura durante las dos primeras semanas del inicio del semestre académico.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento,

## GUÍA DOCENTE

decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### **Básica:**

- HASSEMER/MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología y a la Política Criminal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.**  
**HASSEMER/ MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2001.**  
**GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Tratado de Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2003.**  
**GARRIDO/ REDONDO, Principios de Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2013.**  
**TÉLLEZ AGUILERA, A, CRIMINOLOGÍA, Madrid, 2009.**  
**CARUSO FONTÁN, El delincuente imputable y peligroso. Cuestiones de Política Criminal, Valencia, 2014.**

#### **Complementaria:**

#### **-TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS:**

- BANDURA, Lerner am Modell, Stuttgart 1976**  
**BARATTA, Criminología crítica y crítica del Derecho Penal, editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.**  
**BECCARIA, C., De los delitos y las penas, Madrid, Alianza editorial, 2001.**  
**BERGALLI/ BUSTOS/ MIRALLES, El pensamiento criminológico I, un análisis crítico, Barcelona 1983.**  
**BONGER, W.A, Introducción a la criminología, México, Fondo de Cultura Económica.**  
**CID MOLINÉ/ LARRAURI PIJOAN, Teorías criminológicas : explicación y prevención de la delincuencia, editorial Bosch, Barcelona 2001.**  
**COHEN, A., Delinquent Boys: The culture of the Gang, Nueva York 1960.**  
**FERRI, Sociología Criminal, Madrid 1908.**  
**FOUCAULT, M., Vigilar y Castigar, editorial Siglo XXI Madrid 1982.**  
**GAROFALO, R., La criminología: estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión, B de F, Buenos Aires 2005.**  
**KRETSCHMER, Köperbau und charakteruntersuchungen zum konstitutionsproblem und zur lehre von den temperamenten, Berlín 1921.**  
**LARRAURI, ELENA, La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI de España Editores, Madrid 2000.**  
**LOMBROSO, C, L'uomo delinquente, Milán 1876.**  
**MATZA, El proceso de desviación social, editorial Nueva Imagen, México 1984.**

## GUÍA DOCENTE

**MERTON, R, Social Structure And Anomie, American Sociological Review 1938.**  
**NEWMAN, D., Defensible Space, McMillan, Nueva York 1973.**  
**SYKES/ MATZA, Techniques of neutralization: a theory of delinquency, American Sociological Review 1957.**  
**TAYLOR/ WALTON/ YOUNG, La Nueva Criminología, Buenos Aires 1975.**  
**WACQUANT, L., Las cárceles de la miseria, Alianza Ensayo, 2000.**  
**WILSON, EDWARD Q., Sociobiología, Cambridge 1975.**  
**WILSON/KELLING, Broken Windows: The Police And Neithgborhood Safety, The Atlantic Monthly, 1982.**

### **-REACCION SOCIAL:**

**ANIYAR, Criminología de la reacción social, Maracaibo 1976.**  
**CID/ LARRAURI (coord.), Penas alternativas a la prisión, Bosch, Barcelona 1997.**  
**CLEMMER, The prison community, 1940.**  
**GOFFMAN, Estigma: la identidad deteriorada, Ed. Amorrortu, Buenos Aires 1970.**  
**-Internados, Ed. Amorrortu Buenos Aires 1982.**  
**HASSEMER, Fundamentos del Derecho Penal, Barcelona 1984.**  
**-Persona, mundo y responsabilidad, Valencia 1999.**  
**MEDINA ARIZA, El control social del delito a través de la prevención situacional, Revista de Derecho Penal y Criminología, 1988.**  
**MUÑOZ CONDE, Derecho Penal y Control Social, Jerez 1985.**  
**-Edmund Mezger y el derecho penal de su tiempo, 4ª ed., Valencia 2003.**  
**MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN, Derecho Penal, Parte General, 12ª ed., Valencia 2011.**